

PRESENTACION

El tiempo transcurrido entre los meses de noviembre de 1978 y julio de 1981, ha sido rico en experiencias para la planeación de la educación superior del país. En ese lapso se ha puesto en marcha el Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior, y se ha iniciado la ejecución de 35 programas de alcance nacional, de los cuales varios han concluido plenamente.

Para dar continuidad y concretar en mayor escala la ejecución del plan aprobado en Puebla, la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior, CONPES, en su reunión del 10 de abril del año en curso, analizó, por una parte, el aumento de la demanda educativa y la gran proporción de jóvenes que se incorporarán a la educación superior en los próximos diez años y que ya están estudiando en los ciclos que preceden a este nivel educativo; por otra parte, examinó la experiencia adquirida en materia de planeación, la necesidad de reforzar y ampliar las metas del sistema educativo y la posibilidad de prever acciones y estrategias estables a largo plazo. Tales son las razones por las cuales el Secretariado Conjunto de la CONPES propone estos lineamientos de la planeación de la educación superior para el periodo 1981-1991, mismos que, sometidos a consulta en las reuniones regionales, se enriquecieron con la aportación de las instituciones de educación superior y fueron aprobados por unanimidad en la XX Reunión ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES.

Este documento se divide en cuatro partes. La primera se refiere a la planeación de la educación superior en México, a partir de la Asamblea de la ANUIES reunida en Puebla en 1978, resume las actividades relativas a la organización y funcionamiento de los mecanismos e instancias que integran el Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior y, finalmente, informa sobre la ejecución y avance de los programas aprobados en Puebla.

En la segunda parte se analizan algunos de los aspectos de la realidad nacional para destacar sus repercusiones en la educación superior. Su contenido incluye información cuantitativa y consideraciones cualitativas sobre el crecimiento demográfico y el desarrollo económico del país. Asimismo, tomando en cuenta ambos aspectos, se explica la situación sociocultural de México y el contexto específico en el que se desarrolla el sistema de educación superior. Con base en el contenido que antecede, se describe el estado en que se encuentran la ciencia y la tecnología, campos formativos e irrenunciables de la educación superior en México. Por último, la referencia al entorno de la educación superior contribuye a examinar sus relaciones con los otros niveles del sistema nacional de educación.

En la tercera parte se hace un diagnóstico y se proponen horizontes que definen un futuro deseado para el sistema de educación superior. En tal sentido, se analiza la demanda de educación superior y se expresan criterios para atenderla; se fundamentan razones para ampliar y mejorar la docencia y los estudios de posgrado, promover la investigación científica en las instituciones de educación superior, difundir la cultura, extender los servicios que pueden prestar las casas de estudios, concluyendo con previsiones relativas a la organización académico-administrativa y al financiamiento de la educación superior.

La cuarta parte del documento contiene los lineamientos generales requeridos para el desarrollo del sistema de educación superior durante el periodo 1981-1991. Con este propósito se establecen principios generales que fundamentan las acciones a emprenderse, se esboza una perspectiva de la educación superior en la que se articulan los aspectos más notorios del contexto, señalando la capacidad de las instituciones para su desarrollo y la proyección de un futuro deseado para el sistema de educación superior. El documento concluye definiendo un objetivo general, políticas y directrices que orienten el cumplimiento de tareas y compromisos inherentes al mejoramiento de las instituciones y del sistema de educación superior en su conjunto.

En la elaboración de este documento se han empleado procedimientos que, en lo principal, se basaron en la interpretación y análisis de diagnósticos y proyecciones para relacionar el contexto de la educación superior con el funcionamiento y desarrollo de las instituciones educativas. Este aspecto se encuentra debidamente sustentado en los cuadros estadísticos y la información metodológica que aparecen en los anexos y que forman parte del documento. Por otra parte, el esfuerzo de interpretación se ha traducido en la redacción de documentos de trabajo que, sometidos a consultas recíprocas entre los grupos técnicos de la SEP y

la ANUIES, han facilitado la redacción de un cuerpo esquemático de análisis y previsiones. Para decirlo brevemente, este documento es el discurso de un cuadro general, dinámico y proyectivo, del sistema de educación superior para sustentar los lineamientos que requiere su desarrollo. El último paso de su elaboración ha sido la consulta amplia del documento en las distintas regiones que integran el sistema nacional de educación superior.

Es importante destacar que no se trata de un plan que determina metas taxativas ni cuantifica resultados que se pretenden lograr, sino de un documento que orienta el cumplimiento de tareas y compromisos, a corto y largo plazo, compartidos entre el Estado y las instituciones de educación superior. En el fondo, este documento expresa el intento común del Estado y las instituciones de educación superior para lograr propósitos y finalidades que, de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia, pueden disociarse cuando se trata del interés supremo de vincular las funciones y resultados de la educación superior con el desarrollo integral del país.

Los nuevos lineamientos de educación superior, materia de este documento, tienen la finalidad de generar programas concretos. En el paso del nivel propositivo al de su ejecución, estos lineamientos pueden programarse a 1, 5 y 10 años, con el fin de que las instituciones de educación superior, las entidades federativas y las regiones, mediante sus correspondientes mecanismos e instancias de planeación, cuenten con vías operativas y eficaces para cumplir su compromiso de lograr metas y objetivos en sus respectivos ámbitos.

Dejamos expresa constancia de nuestro reconocimiento a las personas que constituyeron la comisión técnica, y cuyos nombres aparecen en otra parte de este documento, por su arduo trabajo y permanente preocupación en el logro de los lineamientos que actualmente se proponen.

México, D. F., 9 de agosto de 1981.

El Secretariado Conjunto de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior.